

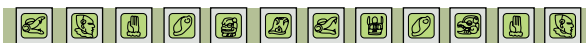


SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTA DEL 24 DE AGOSTO DE 2021.

LIBRO 7



SUMARIO

INICIO, 14:34 HRS.
CLAUSURA, 15:02 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

) OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/008, DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL QUE INFORMA LA ELECCIÓN DE QUIENES OCUPARON LA PRESIDENCIA Y SUPLENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE LOS SECRETARIOS QUIENES FUNDIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

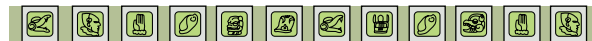
B) OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN, CON EL QUE REMITE SU CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL EJERCICIO 2020. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 49, 53, 56, 63, 87, 106 Y SE ADICIONA EL TÍTULO VIII QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULOS 59, 83, 87, 158 Y 210 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER Y LXIII BIS Y LXIII TER DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULOS 2 Y 98 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULO 85 P DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

D) CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

V.-EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la Sala de Usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadano Diputado Luis Enrique Borjas Romero y las ciudadanas Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perra Salazar, Presidente y Secretarías Propietarias respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

I Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente Luis Enrique Borjas Romero declaró legalmente constituida la sesión.

II Posteriormente se leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de instalación de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.

V.- Asuntos en cartera:

- Asuntos diversos.
- Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

III Una vez leído el orden del día, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al acta de instalación de la Diputación Permanente de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, la cual al ser sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

IV Seguidamente, las Secretarías Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, dieron lectura a los asuntos en cartera:

a) Oficio número HCE/SG/AT/008, de la Honorable Legislatura de Estado de Tamaulipas, con el que informa la elección de quienes ocuparon la Presidencia y Suplencia de la Mesa Directiva, así como de los Secretarios quienes fungirán durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. El trámite fue de Enterado.

b) Oficio del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, con el que remite su Cuenta Pública consolidada del Ejercicio de los recursos públicos del Ejercicio 2020. Se turnó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para los efectos procedentes.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman los artículos 7, 49, 53, 56, 63, 87, 106 y se adiciona el Título VIII que contiene los artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; artículos 59, 83, 87, 158 y 210 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; la adición de las fracciones IV Bis y IV Ter y LXIII Bis y LXIII Ter del Artículo 2 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Artículos 2 y 98 de la Ley de

Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; artículo 85 P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. Fue turnada a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, para su estudio y dictamen.

d) Convocatoria para la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura. Conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente anunció que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; por lo que ésta considera importante que sean discutidos y aprobados en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

a) Propuesta de Acuerdo, en la que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo “Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918”.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, No Ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo emite la Convocatoria para que presenten Propuesta de Candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Ju-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

dicatura del Poder Judicial. Y voto particular, presentado por los Diputados Felipe Cervera Hernández, Karla Reyna Franco Blanco y Luis Enrique Borjas Romero.

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”.

e) Designación del Concejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para Convocar a Elecciones Extraordinarias en el Municipio de Uayma, Yucatán.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se adiciona el Capítulo VI Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero conteniendo el Artículo 243 Ter 1 del Código Penal del Estado de Yucatán”.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la compartan.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario.

En virtud de lo anterior, se propuso el día miércoles veinticinco de agosto del año en curso a las once horas para llevar a cabo dicha Sesión Ex-

traordinaria. Acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXII Legislatura del Estado al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos, que repercutirá en el bien del Estado:

A) Propuesta de Acuerdo, en la que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la Planta Baja del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo “Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918”.

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán.

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que H. Congreso del Estado de Yucatán, no ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero

de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. asimismo emite la convocatoria para que presenten propuesta de candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. y voto particular, presentado por los Diputados Felipe Cervera Hernández, Karla Reyna Franco Blanco y Luis Enrique Borjas Romero.

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la Leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”.

E) Designación del Concejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para convocar a elecciones extraordinarias en el Municipio de Uayma, Yucatán.

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se adiciona el Capítulo Vi Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero conteniendo el Artículo 243 ter 1 del Código Penal del Estado de Yucatán”.

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio.

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la compartan.

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Estado, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día miércoles 25 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.- SECRETARIA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.- SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.- RÚBRICAS.

V En los asuntos generales, ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la voz.

VI No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con dos minutos del día martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.